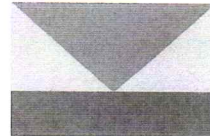




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 - 2020-MDC/A

Cachachi, 03 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Cachachi, reconocer la relación laboral de los docentes que han laborado en los diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Cachachi.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la relación laboral del **Prof. TULIO ROLANDO SALCEDO GALLARDO**, quien se desempeñó como **DIRECTOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE GESTIÓN PRIVADA POR CONVENIO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" DEL CASERÍO DE LLUCHUCAUDAY, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA - REGIÓN CAJAMARCA** contratado por la **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CACHACHI**, durante el periodo del 06 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la transcripción de la presente Resolución a quien corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Rosal
ALCALDE

